



Factura

FOLIO: 764

FECHA: 24/5/2017 18:03:44

Documento Válido

Expedido en: ESTRADA BOCANEGRA 1702, SAN FELIPE, 31203, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MEXICO

**MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS
SA DE CV**

MET0411185E7 ESTRADA BOCANEGRA No. 1702
SAN FELIPE.
CHIHUAHUA 31203
CHIHUAHUA CHIHUAHUA MEXICO

Régimen Fiscal:
REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONA MORAL

Cliente: **MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22**
Domicilio: MINA No. 408 Teléfono:
Colonia: CENTRO C.P.: 31000 Ciudad: CHIHUAHUA
Estado: CHIHUAHUA Pais: MEXICO

Cantidad	Unidad de medida	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	No aplica	ANTICIPO DEL 40% del contrato 057/2017 consistente en los trabajos de CONSTRUCCION DE GAZA EN EL PERIFERICO DE LA JUVENTUD Y AV. LA CANTERA el ANTICIPO es para que el CONTRATISTA realice en el sitio de los trabajos de los trabajos de construcción de oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos	24,058,681.61	24,058,681.61

Importe con letra
VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SETENTA PESOS 67/100 M.N.
Información de Pago
Forma de pago: Otros Cuenta:
Condiciones:

SUBTOTAL:	24,058,681.61
I.V.A.:	3,849,389.06
TOTAL:	27,908,070.67



Este documento es una representación impresa de un CFDI
*Efectos fiscales al pago
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Serie del Certificado del emisor:	00001000000404399972
Folio fiscal:	E744AF1E-721B-4313-8D8E-B4C9F949151D
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación:	Mayo 24 2017 - 19:03:51

Sello digital del CFDI

R7dpXKouZT9xOPrImmvBSYWyovREkz+mOQgeNMo/46BqYdIEKGLqZvH+Lr7wzqQnNcdSWZROVaDLD3qmq9a8LzbuBw0b/3X92eYeRAJ4uVym62aUglwZdu2+/zMR16qjbqndpT3iEcxakpVYE9yWaoQZx0iqAr6ct8uqtmNUzhoKp9sR79S8IqkEc/TaAYhCpLGS7P9UQOxeT5102GtBJUWep4WN7jCLFFUGa2Mu9updn8DNEj9uU4R2IVZA1q/3qn/RQ4kZ2fsQw8Ay3qQ5jHh1D7EzBbE/SwHpElpkbEngyCdKfYb3Q1e8FQ19QaVc99LChrzWkEmD7Yk6Tsw==

Sello del SAT

KyQ/tb1w4Z+1mw3+rZXKbRbnXY1q67yq18Agaxx1v6ytIGsOuW2Ak8rU1aEL6q66cJGVWmFmGUYKy38GGn111IqYe8ifFArHVu81AhDpdKCutIzB8g3IK69BiqWpb0D2+ct6vzJFqhyfQCJzdFZw2vB3eKTwY83UE1ePm+7ZASZACHNVWq8yKZJDEJ8L/EPHsUpz0ulajrmsC8auMmNasNseQapAr6JiSEo1aeqb+fpzFOAD3QZ5X7H1dEon2mBgSZJ3RqZpFO3mpIYwlelusbwLAMI8ZfVE9DNfcdNH6radw16Lkbpq9iZc61a5khOT/m3jV2GQc1Y3pzq+rg==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

111.01E744AF1E-721B-4313-8D8E-B4C9F949151D|2017-05-24T19:03:51|R7dpXKouZT9xOPrImmvBSYWyovREkz+mOQgeNMo/46BqYdIEKGLqZvH+Lr7wzqQnNcdSWZROVaDLD3qmq9a8LzbuBw0b/3X92eYeRAJ4uVym62aUglwZdu2+/zMR16qjbqndpT3iEcxakpVYE9yWaoQZx0iqAr6ct8uqtmNUzhoKp9sR79S8IqkEc/TaAYhCpLGS7P9UQOxeT5102GtBJUWep4WN7jCLFFUGa2Mu9updn8DNEj9uU4R2IVZA1q/3qn/RQ4kZ2fsQw8Ay3qQ5jHh1D7EzBbE/SwHpElpkbEngyCdKfYb3Q1e8FQ19QaVc99LChrzWkEmD7Yk6Tsw==|00001000000404486074||



gob.mx

Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet

A través de esta opción, Usted podrá verificar si el comprobante fue Certificado por el SAT

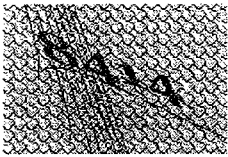
Folio Fiscal

RFC Emisor

RFC Receptor

Proporcione los dígitos de la imagen

Verificar CFDI



RFC del Emisor	Nombre o Razón Social del Emisor	RFC del Receptor	Nombre o Razón Social del Receptor
MET0411185E7	MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS SA DE CV	MCI651010V22	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Folio Fiscal	Fecha de Expedición	Fecha Certificación SAT	PAC que Certificó
E744AF1E-721B-4313-8D8E-B4C9F949151D	2017-05-24T18:03:44	2017-05-24T19:03:51	MAS0810247C0
Total del CFDI	Efecto del Comprobante	Estado CFDI	
\$27,908,070.67	ingreso	Vigente	

Imprimir



R.F.C. ASG-950531-ID1
www.sofimex.com.mx

FIANZA
2094187
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
1442185

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN				DOCUMENTO
CHIHUAHUA CHIHUAHUA, A 19 DE MAYO DE 2017				1442185
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$6,977,017.67	\$6,977,017.67	PESOS	2	1510
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	OBRA			

\$6.977.017,67 (**SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DIECISIETE PESOS 67/100 M.N.**)

POR LA SUMA DE: \$6,977,017.67 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DIECISIETE PESOS 67/100 M.N.).
 CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, INCLUYE EL I.V.A.
 ANTE TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
 PARA GARANTIZAR POR: MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V., EL EXACTO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA
 PÚBLICA NO. 057/2017 DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO
 POR LOS CC. MTRA. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN, LIC. CESAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHAVEZ
 ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACON, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL,
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
 HACIENDA Y PLANEACIÓN, Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V., RELATIVO A
 CONSTRUCCIÓN DE GAZA EN EL PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD Y AV. LA CANTERA, CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE
 \$69,784,766.67 (SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
 ESTA INSTITUCIÓN DECLARA EXPRESAMENTE: A) LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO Y
 ESTARÁ EN VIGOR HASTA QUE LA OBRA HAYA SIDO RECIBIDA EN SU TOTALIDAD POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO DURANTE LA
 SUBSISTENCIA DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR LAS PARTES
 CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME. B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL
 PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTE ESPERA,
 LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, MANIFESTANDO
 EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD Y HACIENDO RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO ESTABLECIDO A SU FAVOR, POR EL
 ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; C) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS
 TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO AÚN CUANDO UNA PARTE DE ELLA SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACIÓN DE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA,
 D) QUE ESTA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE
 DEL FIADO, SE PAGARÁ EL MONTO TOTAL GARANTIZADO EN ESTA PÓLIZA; E) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERÁ NECESARIO
 INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE TESORERÍA MUNICIPAL; F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA
 SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282, 283 Y 289 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE
 INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; G) QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTA FIANZA EN EL PLAZO QUE SE ESTABLECE
 EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PAGARÁ POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS UN INTERÉS CONFORME A LO
 ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, EN RELACIÓN CON LOS
 ARTÍCULOS 2104, 2108, 2109 Y 2110 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; H) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS
 OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS
 TRIBUNALES ESTATALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUEDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE
 SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO; I) QUE LA AFIANZADORA ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS
 POR CONDUCTO DE SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH; J) QUE AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. PARA LOS
 EFECTOS DEL INCISO ANTERIOR SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA VENTA TRASVIÑA Y RESERVA 1314, SOL. SAN FELIPE,
 EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA TELÉFONO 4147271; K) TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRINTA POR FORMATO POR PARTE DE
 AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ SEÑALADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROYECTO Y LOS
 INCISOS DEL A) AL K), SE CONSIDERAN NO PUESTAS. FIN DE TEXTO ***

FIRMA

ROSA ROSPA-ENRIQUE
GERENTE DE OFICINA

SEMI-DIGITAL

v1H2ADGg+UEW0C0YGRSfYKQfYZDY7MAKWz6P0xGrndHT+LDAYKC4yD816saTZk+rmyAwq5T7LufZguBfMVB6SZHw0A2BKansswmJT1JpgGWd0zyKaDCKwJOSj9pHrU-GPNIDCP9/dqrA-CHAR300TEKATEQUITERJETROBLES-SERIE3-3030-3039-3039-3030-3030-3131-3030-3030-2336-5637- ADVANTAGE SECURITY CA

LINEA DE VALIDACION 0602094187GNJ4SW

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.consufinex.com.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amiq.org.mx con la línea de validación: 0602094187GN.14SW

Bld. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes
Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-
2500

R.F.C. ASG-950531-ID1
www.sofimex.com.mx

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2094150
MOVIMIENTO
EMISION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN				DOCUMENTO
CHIHUAHUA CHIHUAHUA, A 19 DE MAYO DE 2017				1440011
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$27,908,070.67	\$27,908,070.67	PESOS	2	1510
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	OBRA			

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$27.908.070.67 (**VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SETENTA PESOS 67/100 M.N.**)

POR LA SUMA DE \$27.908.070,67 (VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SETENTA PESOS 67/100 M.N.).

ANTE: TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PARA GARANTIZAR POR: MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V. LA CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO DEL 40% QUE SE OTORGA PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y LA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACION PERMANENTE, ASI COMO TAMBIEN, EL INTERES QUE SE GENERE POR INCUMPLIMIENTO EN LA AMORTIZACION DEL ANTICIPO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 62 Y 69 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. 057/2017 DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO POR LOS CC. MTRA. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN, LIC. CESAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, C.P. AIDA AMAND, CORDOVA CHAVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACON, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA Y PLANEACION, Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V. RELATIVO A CONSTRUCCION DE GAZA EN EL PERIFERICO DE LA JUVENTUD Y A LA CANTERA, CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$69,717,16.67 (SESENTA NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CINCO SETENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.) INCLUYE IVA. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO, ESTA INSTITUCION DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL ANTICIPO DEL 40% OTORGADO POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y LA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACION PERMANENTE EN LA OBRA, OBJETO DEL CONTRATO Y EL INTERES QUE SE GENERE POR INCUMPLIMIENTO EN SU AMORTIZACION, MISMA QUE SE OTORGA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES, B) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO Y EL COSTO FINANCIERO QUE SE PUEDA GENERAR POR EL INCUMPLIMIENTO EN SU AMORTIZACION Y SE CANCELARA CUANDO "EL CONTRATISTA" HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, PREVIA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, C) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS YA SEA POR DIFERIMIENTO O CUALQUIER TIPO DE CONVENIO, LA FIANZA QUEDARA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA Y ESPERA, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO SU EXPRESA CONFORMIDAD, HACIENDO RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO ESTABLECIDO A SU FAVOR POR EL ARTICULO 17 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, LA INSTITUCION AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 282 Y 278 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, E) PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO F) QUE LA AFIANZADORA ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., G) QUE AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. SE ENCUENTRA UBICADA EN LA AVENIDA TRASVINA Y RETES NO. 1314 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. H) EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO REINTEGRE EL SALDO NO AMORTIZADO DEL ANTICIPO SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA; I) TODA ESTIPULACION QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ SEÑALADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PREMIO Y LOS INCISOS DEL A) AL I). SE CONSIDERAN NO PUESTAS LAS DE TEXTO ***

FIRMA

ROSA ROSPA ENRIQUE
JEFENTE DE OFICINA

SEMI-DIGITAL

DOXMO1XENy42275qG2Dy1d3QW5BNdKFYH4SN3qG05qEJUMCL4Dx2Wp5DnFz3z3RNfYU22m2H49VP+H0D4H0N4F0U4H0W14H4S0GK2qVY7V4ND0C4r4B35Gd4Q4C0dE3m3UFJ4Y0K4ND03H
ORAR30C0TENCAT4UTIERREZ ROLES SERIE+ 3030 2439 3536 3030 3030 3131 3030 3030 3338 3937- ADVANTAGE SECURITY CA

LINEA DE VALIDACIÓN 0602094150G0QJLH

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.scfinex.com.mx